

Novedad Legal N° 87

Se Amplía el Plazo de Presentación para la Declaración Patrimonial del Año 2017

En el Suplemento del Registro Oficial No. 999 de mayo 8 del 2017, se publicó la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000273 del Servicio de Rentas Internas; mediante la cual se estableció ampliar el plazo para la presentación de la Declaración Patrimonial correspondiente al año 2017.

Uno de los considerandos de la Resolución indica que es necesario ampliar el plazo de la declaración patrimonial en razón de que el Servicio de Rentas Internas realizará cambios en relación a la valoración de activos y, de manera general, de la estructura de la respectiva declaración.

La Resolución señala lo siguiente:

Por única vez, las personas naturales obligadas a la presentación de la Declaración Patrimonial, deberán presentar dicha declaración, correspondiente al año 2017, en el mes de Julio, (antes mayo) hasta las fechas señaladas en el siguiente calendario, conforme el noveno dígito del RUC o cédula de identidad del sujeto obligado:

Noveno dígito del RUC o CI	Fecha máxima de presentación
1	10/07/2017
2	12/07/2017
3	14/07/2017
4	16/07/2017
5	18/07/2017
6	20/07/2017
7	22/07/2017
8	24/07/2017
9	26/07/2017
0	28/07/2017

Para las personas naturales obligadas a la presentación de esta declaración, que posean pasaporte y no cuenten con cédula de identidad, la fecha máxima de presentación será Julio 28, 2017.

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

La presente Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.